



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 AGO 2016

VISTOS:



El Oficio N° 581-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Carpetas; el Proveído, de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 258-2016-UNTRM-R-DGA/DMSG, de fecha 14 de julio de 2016, el Director de Mantenimiento y Servicios Generales, informa que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades envió a reparar 31 carpetas, cumpliendo con los mantenimientos correctivos de carpetas para el acondicionamiento semestre académico 2016-II, por tener necesidad institucional las mencionadas carpetas ya se encuentran operativas;

Que, con Oficio N° 082-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 18 de agosto de 2016, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, remite el informe técnico correspondiente al alta de 31 carpetas, con la finalidad de que sea elevado a la Dirección General de Administración, a fin de ser aprobado, permitiendo el extorno a la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, sino también en Contabilidad;

Que, mediante Oficio N° 220-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 18 de agosto de 2016, la Directora de Economía, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de 31 carpetas, asignadas a la



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2016-UNTRM/R

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en aplicación al artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de bienes patrimoniales de la UNTRM;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando el alta de 31 carpetas a favor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de 31 carpetas asignadas a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Arnás, Ms.C.
Secretario General (e)